

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N
Letra: S/L

USHUAIA, 2^A de junio de 2017.

VISTO el Expte. BIM4, LGJ N° 11/17, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente Licitación es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA N° 4".

Que es necesaria la adquisición del material a fin de mantener el higiene de los distintos sectores de la Unidad.

Que el pliego que regirá por la presente Licitación Privada será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición N° 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado N° 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA N° 243/16.

Por ello,

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N

Letra: S/L

EL SEÑOR COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 4

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Licitación Privada N° 08/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA N° 4", conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 4º.- Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




MARIO ALFREDO BILESIO
CAPITAN DE FRAGATA DE I.M
COMANDANTE

DISPOSICIÓN BIM4 N° 05 / 17